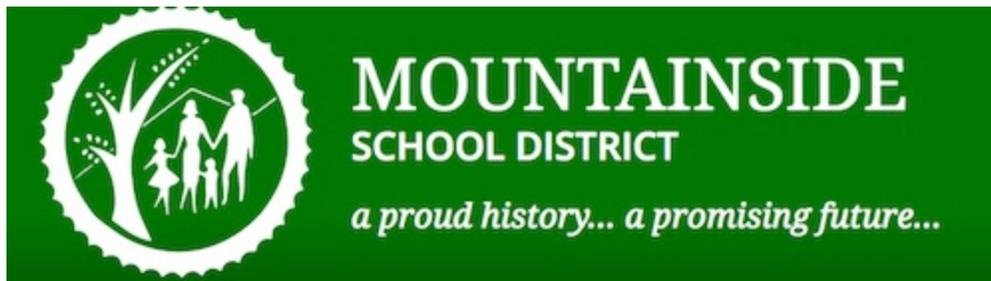


Regreso seguro a la instrucción en persona y continuidad del servicio de conformidad con la Ley Federal del Plan de Rescate Estadounidense Distrito Escolar de



Mountainside
Actualizado el 20/12/22

Introducción y antecedentes

Como se anunció en el Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE) [Transmisión del 28 de abril de 2021](#), en marzo de 2021 el presidente Biden firmó la Ley Federal [Ley del Plan de Rescate Americano \(ARP\)](#), Ley Pública 117-2, en ley. La Ley ARP proporciona \$ 122 mil millones adicionales en ayuda de emergencia para escuelas primarias y secundarias (ARP ESSER) a los estados y distritos escolares para ayudar a reabrir de manera segura, mantener el funcionamiento seguro de las escuelas y abordar los impactos de la pandemia de COVID-19 en los estudiantes de la nación. Al igual que con los fondos ESSER anteriores disponibles en virtud de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus (CARES) y la Ley de Asignaciones Suplementarias de Alivio y Respuesta al Coronavirus (CRRSA), el propósito de los fondos adicionales es apoyar a las agencias educativas locales (LEA) en prepararse y responder a los impactos de COVID-19 en educadores, estudiantes y familias. Puede encontrar información adicional sobre ARP ESSER en el NJDOE's [hoja informativa de comparación de financiamiento](#).

La sección 2001(i)(1) de la Ley ARP requiere que cada LEA que recibe fondos ARP ESSER desarrolle y ponga a disposición del público en el sitio web de LEA, a más tardar 30 días después de recibir los fondos ARP ESSER, un plan para el regreso seguro a instrucción presencial y continuidad de los servicios para todas las escuelas (Plan de Regreso Seguro) Se requiere un Plan de Regreso Seguro para todos los beneficiarios de fondos, incluidos aquellos que ya han regresado a la instrucción en persona. La sección 2001(i)(2) de la Ley ARP requiere además que la LEA busque comentarios públicos sobre el Plan de Regreso Seguro y tome en cuenta esos comentarios al finalizar el Plan de Regreso Seguro. Según los requisitos finales provisionales publicados en [Según el Volumen 86, No. 76 del Registro Federal](#) del Departamento de Educación de los EE. UU. (USDE), una LEA debe revisar periódicamente, pero con una frecuencia no menor que cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023, y, según corresponda, revisar su Plan de Regreso Seguro .

De conformidad con esos requisitos, las **LEA deben enviar al NJDOE y publicar en su sitio web sus Planes de Regreso Seguro antes del 24 de junio de 2021**. El NJDOE tiene la intención de hacer que las solicitudes del Fondo LEA ARP ESSER estén disponibles en EWEG el 24 de mayo de 2021 y las LEA enviarán sus Planes de Retorno Seguro Planes de devolución al NJDOE a través de EWEG. Para ayudar a las LEA con el desarrollo de sus Planes de Regreso Seguro, el NJDOE proporciona la siguiente plantilla.

Esta plantilla incorpora los componentes requeridos por el gobierno federal del Plan de Regreso Seguro. Las preguntas en la plantilla a continuación se incluirán en la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER en EWEG. Las LEA enviarán respuestas a las preguntas dentro de la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER en EWEG antes del 24 de junio de 2021. El NJDOE espera que esta plantilla permita a las LEA planificar de manera efectiva esa presentación y publicar fácilmente la información en sus sitios web según lo requiera el Ley ARP.

Tenga en cuenta que el 17 de mayo de 2021, el gobernador Murphy [anunció](#) que al concluir el año escolar 2020-2021, se rescindirán partes de la Orden Ejecutiva 175 que permiten el aprendizaje remoto, lo que significa que se requerirá que las escuelas brinden instrucción en persona de día completo, como lo eran antes del COVID- 19 Emergencia de Salud Pública. El NJDOE y el Departamento de Salud de Nueva Jersey compartirán información adicional sobre los requisitos estatales o la orientación para los protocolos de salud y seguridad para el año escolar 2021-2022 a medida que esté disponible.

Plan LEA para el regreso seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios

Nombre de la LEA: Distrito escolar de Mountainside

Fecha: 14/06/2021

Fecha de revisión: 20/12/2023

1. Mantenimiento de la salud y la seguridad

Para cada estrategia de mitigación enumerada a continuación (A–H), describa cómo la LEA mantendrá la salud y la seguridad de los estudiantes, educadores y otro personal y la medida en que ha adoptado políticas, y una descripción de dichas políticas, sobre cada una de las siguientes recomendaciones de seguridad establecidas por los CDC.

El Distrito Escolar de Mountainside mantendrá la salud y la seguridad de sus estudiantes, educadores y otro personal durante el resto de la crisis de salud pública provocada por la pandemia de COVID 19. El distrito se esfuerza por proporcionar el entorno de aprendizaje más óptimo a medida que volvemos a la instrucción presencial de tiempo completo. Puede encontrar detalles adicionales sobre nuestro Plan de reapertura para septiembre de 2021 aquí: [Plan de avance de Mountainside Road](#)

Los protocolos/procedimientos seguirán las pautas y los requisitos establecidos por el NJDOE y el NJDOH al momento de la reapertura en septiembre, y están sujetos a cambios. Al momento del desarrollo de este plan, las siguientes estrategias de salud y seguridad permanecen vigentes:

A. Uso universal y correcto de máscaras

- El Distrito Escolar de Mountainside continúa alentando a todo el personal y a los estudiantes que deseen usar máscaras para que lo hagan, particularmente en momentos de alta transmisión.
- enmascaramiento seguirá siendo necesario en las siguientes circunstancias:
 - los estudiantes que regresan los días 6 a 10 de aislamiento (después de dar positivo) o dan negativo el día 7 y el día 9 y luego ya no pueden usar una máscara.
 - Los estudiantes que muestren síntomas deberán usar una máscara en la oficina de la enfermera mientras esperan que los
 - recojan. Se recomienda encarecidamente usar máscara durante 10 días después del último contacto con una persona con COVID positivo, independientemente del estado de vacunación
- El Distrito Escolar de Mountainside continuará siguiendo la guía del Departamento Regional de Salud de Westfield como se justifica en este sentido.

B. Distanciamiento físico (p. ej., incluido el uso de cohortes/podding)

- Ya no se requiere que el Distrito Escolar de Mountainside mantenga el distanciamiento físico entre los estudiantes.
- En caso de un brote en el salón de clases, se alentará al personal a aumentar el distanciamiento físico de los estudiantes por un período de hasta 10 días.
- El Distrito Escolar de Mountainside continuará siguiendo la orientación del Departamento de Salud Regional de Westfield según lo justificado en este sentido.

C. Lavado de manos y etiqueta respiratoria

Etiqueta

de lavado de manos Se seguirá alentando el lavado frecuente de manos o el uso de desinfectante antes y después de la transición entre cualquier lugar de la escuela, lo que incluye, entre otros: usar el baño y cualquier otra actividad en la que los estudiantes manipulen equipo necesario para el aprendizaje. La mayoría de las salas/aulas educativas y no educativas están equipadas con lavabos y habrá desinfectante para manos disponible en cada sala en caso de que no se pueda lavar las manos. Se colocarán letreros que promuevan el lavado de manos adecuado en todos los baños y en todo el edificio de la escuela para promover la higiene adecuada. Todos los desinfectantes para manos cumplirán con los requisitos mínimos de 60 % de volumen de solución a base de alcohol y están aprobados por la EPA.

Etiqueta Respiratoria

Todos los estudiantes son alentados y se les recordará que practican la higiene adecuada y la etiqueta respiratoria mientras estén en la escuela. Los estudiantes deben toser y estornudar en la esquina de su brazo para minimizar la contaminación cruzada al tocar superficies con las manos. Los estudiantes y el personal deben usar pañuelos desechables y desecharlos adecuadamente. Se debe lavar o desinfectar las manos correctamente después de toser o estornudar. Si una superficie o área se contamina, el maestro estará equipado con materiales de limpieza de manchas, como guantes, limpiador aprobado y paños desechables para reducir la posible propagación de una enfermedad contagiosa. También se puede solicitar a un miembro del personal de limpieza que venga y limpie la superficie si uno no se siente cómodo realizando la limpieza de manchas comunicándose con la oficina principal.

D. Limpieza y mantenimiento de instalaciones saludables, incluida la mejora de la ventilación

Programa para una mayor limpieza

El Distrito Escolar de Mountainside continúa implementando una variedad de medidas para mantener un ambiente escolar saludable. Estas medidas incluyen la limpieza y desinfección diaria de las aulas y las superficies de alto contacto, la desinfección de equipos especiales y la limpieza regular de los baños y otras áreas comunes. El personal recibirá suministros para limpiar y desinfectar las áreas necesarias para el uso de los estudiantes.

Mantener una ventilación y circulación de aire adecuadas

El Distrito supervisa de cerca los sistemas HVAC para garantizar un flujo de aire adecuado y continuará utilizando filtros MERV 11 para proporcionar la máxima filtración y flujo de aire según las especificaciones del fabricante. Las compuertas se ajustarán para aumentar el aire exterior en el edificio donde sea posible. Si el clima y los protocolos de seguridad lo permiten, las ventanas se abrirán para aumentar el flujo de aire fresco.

estatales, locales, territoriales o tribales departamentos de salud

- Durante los períodos de baja transmisión comunitaria (verde), los estudiantes y el personal con síntomas compatibles con COVID-19 que no se hacen la prueba y no tiene una exposición conocida a COVID-19 puede seguir la Lista de exclusión escolar de NJDOH para determinar cuándo puede regresar a la escuela.
- Durante los períodos de moderado o alto (amarillo/rojo), se aplicará la exclusión de la escuela para las personas, independientemente del estado de vacunación, que presenten síntomas compatibles con COVID-19. DOS de los siguientes: fiebre, escalofríos, escalofríos, fatiga, dolor de cuerpo, dolor de cabeza, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos, diarrea Q UNO de los siguientes síntomas: tos, dificultad para respirar, dificultad para respirar y nueva pérdida de sabor u olor. Se requerirá una prueba COVID negativa antes de que

regresen a la escuela. Las pruebas caseras solo se aceptan si se realizan 2 pruebas con 24 horas de diferencia. Las pruebas rápidas realizadas por un proveedor de atención médica son aceptables.

- Los estudiantes y el personal que den positivo serán excluidos de la escuela por un período de 5 días. A su regreso, deberán usar una máscara durante los días 6-10.
- Independientemente del estado de vacunación, los estudiantes que dan positivo o tienen síntomas compatibles y no se han hecho la prueba deben:
 - Quedarse en casa durante 5 días después del inicio de los síntomas o si están asintomáticos después de la prueba positiva. Pueden regresar a la escuela el día 6 si los síntomas se han resuelto y no tienen fiebre durante 24 horas sin medicamentos para reducir la fiebre. Deberán permanecer enmascarados durante los días 6-10.

F. diagnóstico y detección Pruebas de

diagnóstico: El Distrito Escolar de Mountainside proporcionará a la comunidad escolar una lista de agencias locales que ofrecen pruebas de COVID, dentro de un radio de cinco millas de Mountainside. Este recurso también educará a la comunidad sobre qué agencias aceptan seguro médico y cómo las personas sin seguro pueden acceder a las pruebas. Este documento también se publicará, en inglés y español, en el sitio web de nuestra escuela para acceso público.

Pruebas de detección:

- Se espera que el personal remita a cualquier estudiante a la oficina de salud si observa o está preocupado por los síntomas visibles de un estudiante al llegar o durante el transcurso del día escolar. La oficina de salud llevará a cabo una revisión/examen de salud del estudiante referido y tomará la mejor determinación para la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y el personal.
- Si un miembro del personal se siente enfermo o experimenta alguno de los síntomas identificados de COVID-19, se le recomienda quedarse en casa por la seguridad de todos. Si siente alguno de estos síntomas después de su llegada a la escuela, deben ver a la enfermera de la escuela de inmediato.
- Las personas que cumplan con los criterios de exclusión, según los síntomas identificados, deben recibir una prueba negativa de COVID-19 antes de regresar a la escuela.
- Las familias tendrán acceso a las pruebas en el hogar proporcionadas por el distrito.
- Todas las evaluaciones se llevarán a cabo de manera respetuosa y segura y tendrán en cuenta los niveles de desarrollo de los estudiantes y cualquier discapacidad y adaptaciones conocidas.

G. Esfuerzos para brindar vacunas a educadores, otro personal y estudiantes, si son elegibles

- El Distrito Escolar de Mountainside continuará brindando a la comunidad escolar acceso a clínicas locales de vacunación a través de correo electrónico y publicación en el sitio web.
- El distrito trabaja en estrecha colaboración con el médico de la escuela para proporcionar al personal vacunas en el lugar y oportunidades de refuerzo.

H. Acomodaciones apropiadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad

todas las adaptaciones y modificaciones apropiadas, como se identifican en los IEP y/o planes 504 de los estudiantes, para apoyar a los estudiantes con discapacidades. Cualquier política/protocolo de evaluación continuará teniendo en cuenta a los estudiantes con discapacidades y cualquier adaptación que pueda ser necesaria en el proceso de evaluación para esos estudiantes. También se implementarán procedimientos para abordar el regreso a la escuela de estudiantes médicamente frágiles y estudiantes con impedimentos físicos o de salud que puedan requerir adaptaciones y modificaciones como parte de un Plan 504.

2. Garantizar la continuidad de los servicios

A. Describa cómo LEA garantizará la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios para abordar las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y otras necesidades de los estudiantes y el personal, que pueden incluir salud y alimentos para estudiantes. (Límite de 1000 caracteres establecido por el NJDOE)

El Distrito Escolar de Mountainside está comprometido con el éxito académico y el bienestar social/emocional de todos nuestros estudiantes y personal. Para garantizar que todos los estudiantes y el personal tengan los componentes necesarios para un regreso seguro a la escuela, el Distrito Escolar de Mountainside ofrecerá lo siguiente en lo que respecta a cada uno de los componentes mencionados anteriormente:

Necesidades académicas de los estudiantes:

- Apoyos universales: Diferenciación de instrucción dentro del salón de clases entregado por el maestro en su ambiente de aprendizaje inclusivo.
- Puente entre Apoyos: El Equipo de Servicios de Intervención y Referencia (I&RS) llevará a cabo reuniones según sea necesario en función de las referencias/necesidades de los estudiantes. Las intervenciones para la implementación se determinarán en la referencia inicial y los apoyos serán monitoreados y evaluados.
- Apoyos Específicos: Instrucción de Apoyo Académico (AIM): Los estudiantes serán identificados usando múltiples medidas tales como: evaluaciones comparativas del distrito, calificaciones académicas, recomendaciones de maestros y resultados de evaluaciones estatales (cuando estén disponibles y corresponda). El apoyo del programa será proporcionado por maestros certificados.
- Apoyos específicos: Enriquecimiento/G&T: Los estudiantes serán identificados de acuerdo con las pautas G&T implementadas por el NJDOE. La calificación se determinará utilizando múltiples medidas identificadas en el sitio web del distrito: <https://www.mountainsideschools.org/domain/339>
- Intervenciones intensivas: se pueden implementar apoyos de educación especial y/o 504 para los estudiantes que demuestran una falta de éxito en otros niveles de apoyo. Las intervenciones serán determinadas por la evaluación exhaustiva del Equipo de Estudio del Niño del distrito o el Comité 504.

Necesidades sociales, emocionales y de salud mental de los estudiantes:

- (Nivel 1) Uso continuo de un programa curricular de aprendizaje social y emocional de todo el Distrito titulado: Toma de decisiones sociales/Resolución de problemas sociales.
- (Nivel 2) Consejería periódica, cuando sea necesario, brindada por el trabajador social escolar y/o el psicólogo escolar en colaboración con el (los) estudiante (s) y sus respectivos cuidadores, individualmente o en grupos pequeños.
 - Durante el año escolar 2022-2023, el Distrito utilizará fondos ARP para asociarse con Tri-County Behavioral Health para brindar acceso a apoyos clínicos adicionales para estudiantes y familias según se considere necesario.
- (Nivel 3) Se pueden solicitar consultas con un conductista y/o Salud conductual de tres condados para desarrollar e implementar un plan de intervención para apoyar a estudiantes individuales.

Necesidades sociales, emocionales y de salud mental del personal:

- El personal tendrá acceso a apoyo social, emocional y de salud mental a través del personal del distrito y nuestra asociación con una agencia externa para apoyar las necesidades que surjan.
- El personal recibirá desarrollo profesional en la identificación y solución de problemas de salud mental.
- El personal recibirá información para acceder a líneas de ayuda de apoyo de salud mental gratuitas y confidenciales.

Servicios de Salud Estudiantil:

- La enfermera de la escuela llevará a cabo exámenes médicos. Los exámenes incluyen, entre otros, controles de altura, peso, presión arterial, visión, audición y escoliosis, según se requiera.
- Acceso a la enfermera de la escuela para las inquietudes de salud diarias que surjan y/o sean identificadas por el personal y remitidas para su revisión.

Servicios de alimentos:

- El Distrito Escolar de Mountainside continuará implementando apoyos de servicios de alimentos para todos los estudiantes según lo exige la ley.

3. Comentarios públicos

A. Describa cómo la LEA buscó comentarios públicos sobre su plan y cómo tomó en cuenta esos comentarios públicos en el desarrollo de su plan. Tenga en cuenta que el ARP requiere que las LEA busquen comentarios públicos para cada revisión de 60 días del plan. (Límite de 1000 caracteres establecido por el NJDOE)

Los aportes y comentarios del público se aceptan y agradecen continuamente a través de reuniones abiertas, correos electrónicos y oportunidades de comentarios. Después de la revisión exhaustiva de los aportes del público y las discusiones colaborativas, se completó el borrador del plan teniendo en cuenta la orientación y los requisitos actuales del NJDOE. El plan público se ha seguido publicando en el sitio web del distrito para el acceso de la comunidad según lo exige la ley.

B. Describir cómo la LEA aseguró que el plan esté en un formato comprensible y uniforme; está escrito en la medida de lo posible en un idioma que los padres puedan entender o, si no es posible proporcionar traducciones escritas a un padre con dominio limitado del inglés, se traducirá oralmente para dicho padre; y a pedido de un padre que es una persona con una discapacidad según lo define la ADA, se proporcionará en un formato alternativo accesible para ese padre. (Límite de 1000 caracteres establecido por el NJDOE)

En el proceso de redacción y finalización de este plan, se tuvieron en cuenta la jerga y los acrónimos que los miembros de la comunidad pueden no entender. Todos los acrónimos se escribieron en forma larga y la jerga profesional se limitó para garantizar que la terminología utilizada fuera fácil de seguir/comprender. El formato del plan replicó la plantilla proporcionada por el Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE). El plan se ha traducido al español y se puede traducir más si se solicita. Si un miembro de la comunidad necesitará una explicación de cualquier contenido dentro de este plan, se puede proporcionar una traducción adicional oralmente o mediante tecnologías de asistencia. Si surge un mayor nivel de necesidad, el distrito hará su mejor esfuerzo para acomodar al individuo y su solicitud específica de acuerdo con la Ley de Discapacidades Estadounidenses (ADA). Se proporcionará un formato alternativo, opción de accesibilidad o alojamiento.

C. Describa brevemente cualquier orientación, aprendizaje profesional y oportunidades de asistencia técnica que la LEA pondrá a disposición de sus escuelas. (Se usa 0 de 1000 caracteres como máximo)

El distrito continúa brindando al personal oportunidades de desarrollo profesional continuas e integradas junto con asistencia técnica para la implementación de nuevos programas. Todos los programas y capacitaciones apoyan el desarrollo de maestros y las estrategias de instrucción que apoyan el crecimiento de los estudiantes en todos los grados y materias.